

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: APRUEBA CONVENIO DE
SUBVENCIÓN A INSTITUCIÓN
QUE INDICA.

Cabrero, 10 de Abril de 2018.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1055

VISTOS:

- a.- La solicitud de Subvención Municipal de fecha 04 de Octubre de 2017, presentada por el “Club de Cueva Los Sarmientos”.
- b.- El oficio Ordinario N° 077, de fecha 30 de enero de 2018, emitido el Alcalde y presidente del H. Concejo Municipal.
- c.- El Convenio de Subvención Municipal suscrito con el “Club de Cueva Los Sarmientos”, de fecha 10 de Abril de 2018.
- d.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO.

- 1.- **OTÓRGASE** al “Club de Cueva Los Sarmientos”, Subvención Municipal de \$100.000.- (Cien mil pesos), solventar gastos en compra de vestimenta.
- 2.- **APRUEBASE** el convenio de formalización de Subvención Municipal, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabrero y el “Club de Cueva Los Sarmientos”, de fecha 10 de Abril de 2018.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.004 “Organizaciones Comunitarias”, del presupuesto Municipal vigente.
- 4.- **RINDASE** cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVASE.



JOEL JARA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JJM/MBZ/mel

DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- CONTROL
- TRANSPARENCIA
- INSTITUCIÓN BENEFICIADA
- OFICINA DE PARTES



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

POR ORDEN DEL
ALCALDE